

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 MAYO 2025

VISTO: la Invitación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a efectos de participar en un evento privado que consiste en una "Mesa redonda" dirigida a agentes del Estado y funcionarios a fin de abordar la temática de los mecanismos nacionales de implementación de sentencias, normativa, buenas prácticas y desafíos en el cumplimiento de las reparaciones de carácter pecuniario a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile el 06 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: I) reviste cabal importancia la participación de estos encuentros, teniendo en cuenta lo productivo del intercambio a fin de conocer las buenas prácticas de otros países e incorporar insumos y herramientas de la Corte en ciertos temas vinculados a la temática;

II) Se prevé que el intercambio de experiencias redunde en una actualización de los avances en la implementación en el cumplimiento de sentencias en los casos que hasta ahora se encuentran en estado de supervisión ante la Corte Interamericana y genere un espacio de intercambio y retroalimentación para nutrirse de herramientas técnicas que permitan abordar la temática en alineación a las políticas que se desarrollan e implementan en el país;

III) que en ese sentido se ha designado a la Dra. Stefanie Karina Antenor De León, Agente alterna del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, asesora perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores (Escalafón A, Grado 13) para concurrir a dicha instancia del 06 de mayo de 2025;

IV) que por motivo de disponibilidad de pasajes teniendo en cuenta el horario del evento, resulta necesario que la funcionaria se traslade desde Montevideo a la ciudad de Santiago de Chile el día 05 de mayo de 2025 y retorne al país el día 07 de mayo de 2025;

V) el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, asciende a U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis 0/00);

VI) que al no pernoctar la Dra. Stefanie Karina Antenor De León en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 7 de mayo de 2025, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 102,00 (dólares estadounidenses ciento dos 0/00);

VII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Dra. Stefanie Karina Antenor De León del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 05 a 07 de mayo de 2025, a fin de participar en la "Mesa redonda" dirigida a agentes del Estado y funcionarios a fin de abordar la temática de los mecanismos nacionales de implementación de sentencias, normativa, buenas prácticas y desafíos en el cumplimiento de las reparaciones de carácter pecuniario a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile el 06 de mayo de 2025;-----

2°- El viático correspondiente a la Dra. Stefanie Karina Antenor De León en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por 2 (dos) días, 05 y 06 de mayo de 2025, por un importe diario de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis 0/00) y por un (1) día, 7 de mayo de 2025, por un importe diario de U\$S 102,00 ((dólares estadounidenses ciento dos 0/00), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente a la Dra. Stefanie Karina Antenor De León por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 642 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y dos 0/00), que se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República